

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°058-2013-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 28 de enero 2013

VISTO:

Resolución de Alcaldía N° 057-2013-MDBSH, de fecha 28 de enero del 2013, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el Artículo X del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, los concejos municipales ejercen atribuciones de acuerdo a la Ley Orgánica de Municipalidades, dentro de ellas se enmarca el de aprobar y controlar los planes y proyectos de desarrollo local.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, se aprueban normas que regulan la ejecución de las obras públicas por Administración Directa, establecido en el numeral 3) del artículo 1°, el cual prescribe: "Es requisito indispensable para la ejecución de estas obras, contar con el expediente técnico aprobado por el nivel componente, el mismo que comprenderá básicamente lo siguiente: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos, metrados, presupuesto base con su análisis de costos y cronograma de adquisición de materiales y de ejecución de obra", concordante con lo prescrito en el numeral 24 del anexo único " Anexo de Definiciones del decreto Supremo N° 184-2008 -EF, que aprueba el reglamento de la ley de contrataciones del Estado.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2013-MDBSH, de fecha 28 de enero del 2013, se Aprueba Expediente Técnico del Proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; cuyo presupuesto asciende a S/.468,281.97 Nuevos Soles.

Que, mediante Nota de Coordinación N° 029-GDUR-MDBSH-13 de fecha 24.01.13, la Gerencia de Desarrollo Urbano, solicita conocer la disponibilidad Presupuestaria, para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

Que, mediante Nota de Coordinación N° 005-2013-MDBSH/OPP de fecha 28.01.13, el Jefe de Planeamiento y Presupuesto, otorga la Certificación Presupuestaria para el Proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; de acuerdo al siguiente detalle:

Rubro : 07
Monto : S/.457,582.00 Nuevos Soles.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° (042)52 2568

Que, mediante Informe N° 016-2013/MDBSH/GDUR de fecha 28.01.13, la Gerencia de Desarrollo Urbano, requiere la aprobación de inicio de ejecución del proyecto: "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";



Que, mediante Informe N° 041-2013-MDBSH/GM, de la Gerencia Municipal, se ha solicitado la aprobación de inicio de ejecución del proyecto Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín";

De conformidad a lo previsto en el inciso 5) del Artículo 9° y amparado por lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DISPONER, que la ejecución del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Jr. Sinchi Roca C-01 a la C-07, en el Distrito de la Banda de Shilcayo - San Martín - San Martín"; y se realice bajo la modalidad de Contrata, por un plazo de 90 días calendarios y un monto ascendente a S/.457,582.00 Nuevos Soles; teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el Expediente Técnico aprobado.



ARTÍCULO CUARTO.- OTORGAR, un plazo de 90 días calendarios, para la ejecución de la presente obra, la misma que empezará a regir a partir de la entrega del terreno y apertura del cuaderno de obra.

ARTICULO QUINTO.- FACULTAR, al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, realizar las acciones respectivas de acuerdo a Ley.

ARTICULO SEXTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a los órganos competentes, a efecto de realizar su cumplimiento en el modo y forma de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

Luis Antonio Wejra León
Luis Antonio Wejra León
ALCALDE